

SECRETARÍA	FE
30 MAY 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

RESOLUCION N° 24269

VISTO:

El expediente CO-0062-01921116-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

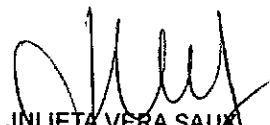
RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para llevar adelante la adquisición y/o desarrollo local de una plataforma integral que permita gestionar la movilidad y el tránsito en la Ciudad, de conformidad a las características expuestas en los artículos subsiguientes.

Art. 2º: La plataforma deberá integrar los distintos componentes que actualmente forman parte de la gestión de la movilidad y el tránsito, y los que puedan incorporarse a futuro, entre los que se pueden considerar:

- a) La red de semáforos, permitiendo optimizar su operación a través de funcionalidades para el análisis, planificación y programación de los flujos de tránsito e incorporar capacidades de monitoreo en tiempo real.
- b) El sistema de estacionamiento medido, incluyendo funcionalidades para el análisis, planificación, gestión, fiscalización y cobro, en las zonas definidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- c) Información de tránsito en tiempo real, generando indicadores y estadísticas sobre el flujo de la movilidad, permitiendo fiscalizar en forma automática el cumplimiento de las normas de tránsito.
- d) Registro, procesamiento y juzgamiento de infracciones de tránsito detectadas a través de aplicaciones móviles para los agentes municipales que faciliten el labrado de actas, un sistema que permita tramitar el debido proceso de juzgamiento de todas las actas validadas de infracciones y puntos de fiscalización electrónica en semáforos o esquinas para detección de violación de luz roja de semáforo, giro y/o circulación indebida e invasión de sentada peatonal.

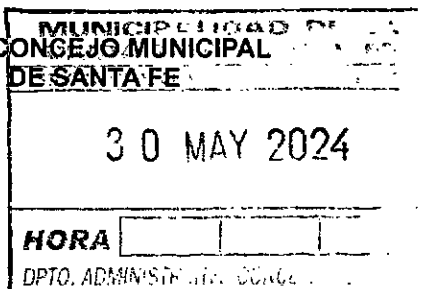



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe



RESOLUCION Nº 24269

- Art. 3º:** Se considerará que la plataforma deba incluir los dispositivos de hardware, software y todos aquellos servicios específicos que resulten imprescindibles para su funcionamiento y mantenimiento. Asimismo, deberá contar con capacidad para integrar, no sólo los distintos componentes definidos en el artículo anterior, sino también el resto de los sistemas y servicios de movilidad que funcionan en la ciudad.
- Art. 4º:** La factibilidad deberá considerar la instalación de una infraestructura que se despliegue como un Sistema de Monitoreo Integrado (SiMI) de los distintos subsistemas de movilidad a fin de facilitar su gestión y control. Deberá incluir equipamiento, estructuras, software y servicios para soportar los sistemas que componen la plataforma.
- Art. 5º:** La plataforma deberá proporcionar una aplicación móvil para las personas usuarias que permita el acceso a la información relevante en tiempo real, así como también una experiencia mejorada y personalizada. Esta aplicación deberá permitir, como mínimo, el acceso a información sobre:
- a) Sistema de Bicicletas Públicas.
 - b) Sistema de Transporte Urbano por Colectivos.
 - c) Taxis y Remises.
 - d) Flujos de tránsito en tiempo real.
 - e) Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM).
 - f) Ubicación de dársenas y módulos diferenciales.
- Art. 6º:** De resultar favorable lo solicitado en el artículo 1º, y tomando en consideración lo dispuesto en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 7º:** Las erogaciones que resulten de la ejecución de lo solicitado serán imputadas a la partida presupuestaria que corresponda.
- Art. 8º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
- SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2024.-**

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01921116-8 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 13 06 2024

Dirección de Legislación y MEU